

Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA
Códigos <i>Code</i>	102033; 905079
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Optativas
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Optativas
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Tern</i>	1º
Créditos totales <i>total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	María Isabel Román Torres
Departamento <i>Department</i>	Derecho Privado
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría <i>Category</i>	Profesora Asociada Lou
Número de despacho <i>Office number</i>	3.1.33
Teléfono <i>Phone</i>	954977631
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/fce/contenido?pag=/portal/upo/profesores/miromtor/profesor
Correo electrónico <i>E-mail</i>	miromtor@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Derecho Social de la Unión Europea es una asignatura de perfil jurídico en la que se estudia el sistema institucional de la Unión y las normas fundamentales que conforman dicho marco normativo, con expresa mención de las normas relativas a la libre circulación de trabajadores y a la regulación de los derechos individuales y colectivos de las personas que trabajan por cuenta ajena en el territorio de la Unión Europea.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	Los estudiantes que superen la asignatura deberán acreditar un dominio suficiente de la normativa de la UE en materia laboral y de seguridad social con especial atención a los aspectos relacionados con la libre circulación de trabajadores y la regulación antidiscriminatoria en materia de empleo y, en particular, la referida a la discriminación por razón de sexo.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existe ningún requisito formal previo para cursar la Asignatura
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	La complejidad de las relaciones interinstitucionales y las especiales características de un ordenamiento jurídico sui generis como el de la Unión Europea aconsejan que los estudiantes posean un conocimiento suficiente del derecho social español, con carácter previo al seguimiento de esta asignatura. Es por ello que sería muy conveniente que los estudiantes que decidan cursar esta asignatura hayan superado las asignaturas básicas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	El plan de estudios del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos facilita el estudio en profundidad de la Normativa Laboral y de Seguridad Social, esta asignatura optativa completa dicho conocimiento con el manejo de una normativa, la procedente de la Unión Europea en materia social, que ha impulsado aspectos concretos del marco de derechos y obligaciones de manera fundamental desde la incorporación de España. La previsible evolución hacia un mayor nivel de integración europea y el

proceso de reformas de los contenidos de la regulación laboral y de seguridad social que afectan al conjunto de los países miembros, sitúa al Derecho Social de la Unión Europea como una referencia imprescindible para los expertos en Recursos Humanos

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CG01 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CG03 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes) CG05 - Capacidad de análisis y síntesis CG06 - Capacidad de organización y planificación CG07 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG11 - Resolución de problemas CG12 - Toma de decisiones
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	Capacidad para entender las peculiaridades del ordenamiento jurídico social de la UE. Conocimientos sobre el contenido normativo de la legislación social de la UE. Capacidad para localizar, organizar, gestionar e interpretar informaciones cualitativas y cuantitativas sobre las relaciones laborales y el funcionamiento del mercado de trabajo en la UE. Capacidad para elaborar un planteamiento crítico sobre la situación actual y el desarrollo histórico del Derecho Social de la UE.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / Course Content: Topics

PARTE I	EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA. FUENTES Y PRINCIPIOS
TEMA 1	EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.
1.1	Introducción histórica. Evolución y crisis del proyecto europeo.
1.2	La distribución de poderes normativos de la UE.
1.2.1	<i>El Parlamento Europeo.</i>
1.2.2	<i>La Comisión Europea.</i>
1.2.3	<i>El Consejo de Ministros.</i>

1.3	El Papel del Tribunal de Justicia de la U.E.
1.4	El ordenamiento jurídico de la UE.
1.4.1	<i>Derecho originario.</i>
1.4.2	<i>Fuentes vinculantes y no vinculantes.</i>
1.5	Las relaciones entre los ordenamientos comunitario y nacional.
1.5.1	<i>Principio de primacía.</i>
1.5.2	<i>Principio de subsidiariedad.</i>
1.5.3	<i>Efecto directo de las Directivas.</i>
TEMA 2	LA POLÍTICA SOCIAL COMUNITARIA.
2.1	La Política Social Comunitaria.
2.2	Competencias normativas en materia social.
2.3	El protagonismo del diálogo social.
2.3.1	<i>Consulta a los interlocutores sociales.</i>
2.3.2	<i>Acuerdos suspensivos.</i>
2.3.3	<i>Acuerdos normativos.</i>
2.3.4	<i>Acuerdos de transposición.</i>
2.3.5	<i>Acuerdos libres.</i>
PARTE II	LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES
TEMA 3	LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN LA UNIÓN EUROPEA
3.1	Marco normativo.
3.2	Ámbito de aplicación.
3.2.1	<i>Concepto de trabajador.</i>
3.2.2	<i>Familiares incluidos</i>
3.3	Contenido del Derecho.
3.3.1	<i>Igualdad en el trabajo.</i>
3.3.2	<i>Derechos instrumentales</i>
3.4	Límites al ejercicio del derecho.
3.4.1	<i>Razones de orden público.</i>
3.4.2	<i>El empleo en el ámbito de las Administraciones Públicas.</i>
3.5	Desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios.
TEMA 4	LA COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA
4.1	Marco normativo.
4.2	Ámbito de aplicación objetivo y subjetivo.
4.3	Principios rectores: Unicidad normativa, igualdad de trato, exportación de pensiones, totalización de pensiones y pro rata temporis.
PARTE III	DERECHOS INDIVIDUALES Y DERECHOS COLECTIVOS.
TEMA 5	IGUALDAD DE TRATO Y PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO.
5.1	Marco general: Ámbito de aplicación, contenido y excepciones.
5.2	Por razón de origen racial o étnico: Ámbito de aplicación, contenido y excepciones.
5.3	Por razón de sexo: Ámbito de aplicación, contenido y excepciones.
5.4	Concepto de discriminación: directa, indirecta y positiva.
5.5	Acoso en el trabajo
5.6	La carga de la prueba.

5.7	Permiso parental: ámbito de aplicación, contenido y excepciones.
TEMA 6	RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS.
6.1	Reestructuraciones y crisis de empresa.
6.1.1	<i>Transmisión de empresa.</i>
6.1.2	<i>Despidos colectivos.</i>
6.1.3	<i>Insolvencia del empresario.</i>
6.2	Tiempo de trabajo y trabajo atípico.
6.2.1	<i>La ordenación del tiempo de trabajo.</i>
6.2.2	<i>Trabajo de duración determinada.</i>
6.2.3	<i>Trabajo a tiempo parcial.</i>
6.3	Información sobre el contrato de trabajo.
6.4	Protección de los jóvenes en el trabajo.
TEMA 7	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA.
7.1	Marco general para la información y la consulta.
7.2	La implicación de los trabajadores en la Sociedad Europea.
7.3	Información y consulta y dimensión comunitaria de la empresa.

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Sesiones Académicas teóricas Sesiones Académicas prácticas Exposición y debate Tutorías especializadas
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Las sesiones teóricas consistirán en la explicación, mediante la tradicional lección magistral, de los principales conceptos de la asignatura. Durante las explicaciones de carácter teórico, se compartirá con los estudiantes contenidos normativos y jurisprudenciales, mediante el uso de distintas páginas web y, en especial, las web oficiales de la Comisión, del Parlamento y del Consejo de la UE y del Tribunal de Justicia de la UE.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Las sesiones dedicadas a enseñanzas prácticas y de desarrollo se desenvolverán mediante la discusión colectiva de los temas propuestos. El alumnado debe preparar el debate siguiendo las indicaciones y las lecturas que el profesor pondrá a su disposición con la antelación suficiente. Las reflexiones del alumnado deben reflejarse en documento escrito que se entregará antes de iniciarse el debate.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene.

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Los estudiantes deberán hacer entrega en cada sesión de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo de un documento que será evaluado atendiendo a los criterios e instrucciones que en cada caso serán indicadas.
--	---

	La prueba final consistirá en un examen de contenido teórico y práctico.
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	En caso de no superación de la evaluación en la convocatoria de curso, el estudiante podrá concurrir a la convocatoria de recuperación de curso, teniendo en cuenta las siguientes reglas: a) Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso; b) Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura; c) Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del 100 % de la asignatura siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. La convocatoria de noviembre se desarrollará conforme a las reglas de la segunda convocatoria.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: Se tendrá en cuenta el la identificación de los objetivos del marco normativo, la interpretación de la doctrina jurisprudencial, la elaboración del discurso jurídico y la resolución de problemas complejos. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se tendrá en cuenta el conocimiento de los contenidos del programa, la interpretación y aplicación de las normas para la resolución de casos complejos, la claridad en la exposición y el buen uso del lenguaje jurídico. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: Se tendrá en cuenta el la identificación de los objetivos del marco normativo, la interpretación de la doctrina jurisprudencial, la elaboración del discurso jurídico y la resolución de problemas complejos. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se tendrá en cuenta el conocimiento de los contenidos del programa, la interpretación y aplicación de las normas para la resolución de casos complejos, la claridad en la exposición y el buen uso del lenguaje jurídico. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene
Criterios de evaluación de las	Durante la evaluación continua: No tiene

<p>actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final.</p> <p>Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo.</p> <p>2ª convocatoria: En caso de que el estudiante no renuncie a la calificación obtenida en las EPD's, para superar con éxito la asignatura, ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final.</p> <p>Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo.</p> <p>En caso de que el estudiante renuncie a la calificación obtenida en las EPD's, para superar con éxito la asignatura, ha de obtener una calificación de 5 puntos, sobre los diez puntos asignados a la prueba final.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	<p>En la parte teórica de la prueba final no se permitirá el uso de material de apoyo de ningún tipo.</p> <p>Cuando la prueba final contenga una parte práctica se podrá hacer uso de material de apoyo de carácter legislativo.</p>
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

<p>Manual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AA.VV. "LECCIONES DE DERECHO SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA", <i>TIRANT LO BLANCH</i> • AA.VV. "MANUAL DE DERECHO SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA", <i>TECNOS</i>
---------------	---